



ADENDA No. 001

PROCESO DE INVITACION CERRADA No. 005 DE 2023

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de abril 2023, TEVEANDINA SAS, publico a través de la página web y mediante Plataforma SECOP II, el proceso de invitación cerrada No 005 de 2023, cuyo objeto es: "ALQUILER BAJO DEMANDA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS POR TEVEANDINA S.A.S. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".

Que las reglas de participación son determinantes en los procesos de selección de proponentes, pues establecen los parámetros con arreglo a las cuales las instituciones selecciona y justifica la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta; además, otorgan condiciones de igualdad para la participación de los proponentes y fijan condiciones que proyectan el contrato, su ejecución y liquidación, haciendo parte integral del mismo. La importancia de las reglas de participación radica igualmente en que allí se precisa el objeto contractual del cual se desprende la naturaleza del proceso sujeto de selección, de, que la normatividad permite su modificación durante la etapa precontractual a fin de garantizar la celebración de contratos en debida forma.

Que cualquiera que sea la finalidad, alcance o contenido de la modificación a las reglas de participación, con ella no es posible alterar, adicionar, cambiar o transformar el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que, teniendo en cuenta la observación recibida por parte de un veedor a través de llamada telefónica realizada a los números institucionales de TEVEANDINA SAS, el cual no altera o modifica las condiciones para la presentación de la oferta, la entidad procede a realizar el respectivo ajuste , el cual quedará de la forma establecida en la parte siguiente de la presente adenda.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el **Ítem 1.1.4 Quiénes Pueden Participar** de las reglas de participación invitación cerrada 005-2023.

1.1.4. Quiénes Pueden Participar

De acuerdo con lo previsto en el numeral anterior Justificación Jurídica y Modalidad de Selección y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la definición en la necesidad contenida en los documentos previos del proceso, TEVEANDINA S.A.S. de acuerdo con el estudio de mercado adelantado y los bancos de proponentes del Canal procederá a invitar a las siguientes empresas a que presenten oferta dentro del procesos de selección **Oferta por Invitación Cerrada No. 005 de 2023:**

PROVEEDORES INVITADOS A PRESENTAR OFERTA

1	Nombre o razón social:	SERTIC MAYORISTA SAS
	Identificación:	9003367986
	Dirección:	Cra 07#97a-13 Ofi 202 Torre B
	Teléfono:	3102445252
	Nombre de contacto:	
	Correo electrónico:	mquebrada@serticmayorista.com
2	Nombre o razón social:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
	Identificación:	1012329555
	Dirección:	Calle 150a 45-74
	Teléfono:	3133437656
	Nombre de contacto:	Daniel Ricardo Enciso delgado
	Correo electrónico:	ceditec2015@gmail.com
3	Nombre o razón social:	SADCA INGENIERIA UPS SAS
	Identificación:	9014365841
	Dirección:	Calle 37a sur#52-94
	Teléfono:	3132696303
	Nombre de contacto:	
	Correo electrónico:	administracion@sadcaingenieria.com
4	Nombre o razón social:	PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES
	Identificación:	8301175441
	Dirección:	CALLE 44 # 15A-64
	Teléfono:	3133249567
	Nombre de contacto:	
	Correo electrónico:	pysempresariales.comercial@gmail.com
5	Nombre o razón social:	AR PRODUCCIONES SAS

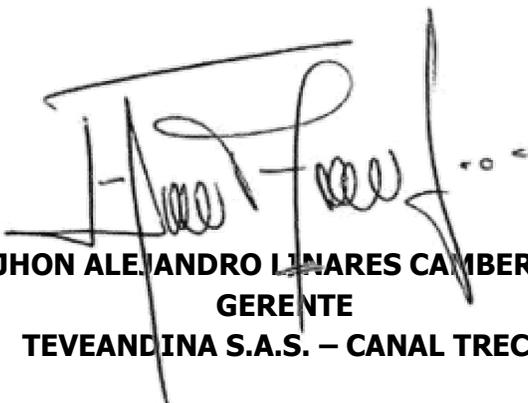


Identificación:	901590758
Dirección:	CARRERA 5 # 9-51
Teléfono:	3118932987
Nombre de contacto:	
Correo electrónico:	Arproducciones.streaming@gmail.com

SEGUNDO: De los demás apartes de las reglas de participación que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Lo anterior se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE

Elaboro: Paula Nieto Urquijo- Abogada contratista
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo
Revisó: Marysol Bolevo Godoy- Líder de Contratación